



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: DATO
PROTEGIDO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-2/2025.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO ¹

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-2/2025

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinte de enero de dos mil veinticinco.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con los escritos de presentación y demanda, recibidos el pasado diecisiete en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por los cuales, la parte promovente, promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la omisión de exigir enérgicamente y hacer valer las medidas de apremio para ordenar a la parte denunciada el cumplimiento de los efectos dictados en la sentencia emitida en el expediente **TEV-PES-2/2024**.

Con fundamento en los artículos 1, 3, párrafo segundo inciso c), 4, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como 405, y 416, fracciones II, V, XIV y XVIII, del Código Electoral del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con copia certificada de los escritos de cuenta, así como con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con la clave **TEV-2/2025**.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el medio de impugnación, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, durante setenta y dos horas, con copia de los escritos de presentación y demanda.

TERCERO. Remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: **a.** aviso de interposición; **b.** original de los escritos de presentación y demanda; **c.** copia del presente proveído; **d.** constancias que integran el expediente **TEV-PES-2/2024**; **e.** informe circunstanciado; **f.** original de la cédula y razón de publicitación, mediante las cuales se hace del conocimiento público la presentación del juicio; **asimismo, una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado;** la certificación de vencimiento de plazo de setenta y dos horas y las actuaciones relativas a la misma.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y por **estrados** a las demás personas interesadas; asimismo hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA


Claudia Díaz Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


José Antonio Hernández Huesca



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

RDC

¹ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 3, fracción ix, 31 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.